

# Consolidación Fiscal: Impuesto Diferido

## División Fiscal

Junio de 2010, Alerta No. 8

# Alerta



Se les recuerda que por virtud de las reformas al régimen de consolidación fiscal que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2010, aquellos contribuyentes que hubieren determinado impuesto sobre la renta diferido a enterar por los ejercicios de 1999 a 2004, deberán efectuar el primer pago (25% de dicho impuesto), a más tardar el día 30 del presente mes.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

[Luis.Arguelles@mx.gt.com](mailto:Luis.Arguelles@mx.gt.com)

[Santos.Briz@mx.gt.com](mailto:Santos.Briz@mx.gt.com)

[Mario.Rizo@mx.gt.com](mailto:Mario.Rizo@mx.gt.com)